

Permiso de Edificación No. 2.-

Impuesto Municipal

Estampilla
Fiscal
\$ 5.00Estampilla
Municipal
\$ 1.00Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras MunicipalesBoleta de permiso para edificar. 4 CASAS.
Seis pesos.Fecha 2 de Enero de 19 40.
Vence 2 de Julio de 19 40. (Si no se diere comienzo a las obras.)Dación de línea No. 479.

Sies pesos.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 2 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte dela edificación, concédase permiso a Don Luis A. Lopez.
para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 6.20 mts.
de altura, de Clase E. de edificación, en la calle RengoNo. 1340.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Luis A. Lopez domicilio Rengo N°. 1329.» Arquitecto Carlos Miranda domicilio S. Martín N°. 1230.» matric. No. patente No.» Constructor Administración domicilio Id. Id.» matric. No. patente No.No. del Rol de avalúo de la propiedad 545. 595-18 1°.pis. 89.-
Dimensiones del terreno 191.- mts. 2. superficie edificada total 165.- mts. 2
290
2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación dos copias, y ubicación dos copias.
- 2.o Línea de superficie de separación del nuevo edificio Deberá presentarlas oportunamente.
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente deberá presentarlos oportunamente.
- 4.o los oportuna mente, deberá presentarlos oportunamente.
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.
- 6.o » de fachadas dos copias.
- 7.o Secciones verticales corte, longitudinal y transversal, techumbre dos cops.
- 8.o Planos de detalles de cimiento y techumbre dos copias.
- 9.o » de luz eléctrica y energía eléctrica deberá presentarlos oportunamente.
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente deberá oresentarlos oportunamente.
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado dos copias.
12. Cálculos de resistencia deberá presentarlos oportunamente.
13. Presupuesto De sesientos ochenta mil pesos (\$ 280.000.-)
14. Varios -----

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	50.	140.-
Id. Inspección construcción	Id.	150.-
Id. Libreta control	Id.	10.-
Id. Impuesto 20/oo adicional	Id.	560.-
Total		860.-

Enero 4. de 1940.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 2, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merecen la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

Timbre